PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	O.G.	Descripción	Unidad de Medida	ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS				Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
				Contrato de la Licitación 380947 - Adquisición y Colocación de Vidrios (SBE)	TH CONSTRUCTORA	BUSSINESS CENTER	CASA MARCO				
				ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				
A		**PROVISIÓN DE VIDRIOS**		-							
1	242	Provisión y colocación de vidrio cortado de opacidad incoloro de 6 mm con borde biselado de 4 a 8 mm *(precio por m2)*	m2	217.680	320.000	310.000	210.000	264.420	264.420	1,00	264.420
2	242	Provisión y colocación de vidrio cortado de opacidad incoloro de 8 mm con borde biselado de 8 a 10 mm *(precio por m2)*	m2	405.813	412.000	410.000	240.000	366.953	366.953	1,00	366.953
3	242	Provisión y colocación de vidrio templado de 10 mm color humo con perfilería de aluminio de 20 mm x 12 mm *(precio por m2)*	m2	519.347	780.000	770.000	332.000	600.337	600.337	1,00	600.337
4	242	Provisión y colocación de espejo pulido de 3 mm *(precio por m2)*	m2		73.000	72.000	180.000	108.333	108.333	1,00	108.333
TOTAL:											**1.340.043**

Preparado por: ABG. LOURDES GUILLÉN I.
Fecha: 15/09/2022

LOURDES GUILLÉN I.
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
U.O.C.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 729 /2020

ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo del 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**, con Registro Único del Contribuyente N° 3187001-5, domiciliada en la Avda. Félix Bogado 1410 esquina Sauce, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI,** con Cédula de Identidad Civil Nº 3.187.001 , en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el bien, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación N° 4 Acta 77 de fecha 6 de octubre de 2020 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel/Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 380.947/2020.**----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2021/2022, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 25/2020**, para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 77 de fecha 6 de octubre de 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	30171706-002	Cristal crudo de 10 mm incoloro (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	329.013	329.013
2	30171706-002	Cristal crudo de 10 mm color (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	380.040	380.040
3	30171706-002	Cristal crudo de 8 mm incoloro (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	287.693	287.693
4	30171706-002	Cristal crudo de 8 mm color (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	327.440	327.440
5	30171706-002	Cristal crudo de 6 mm incoloro (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	236.413	236.413
6	30171706-002	Cristal crudo de 6 mm color (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	270.640	270.640
7	30171706-002	Cristal crudo de 5 mm incoloro (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	215.133	215.133

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel/Fax +595 21 [illegible]52
info@interpro.com.py

8	30171706-002	Cristal crudo de 5 mm color (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	252.640	252.640
9	30171706-002	Cristal crudo de 4 mm incoloro (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	136.520	136.520
10	30171706-002	Cristal crudo de 4 mm color (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	162.133	162.133
11	30171706-002	Cristal crudo de 3 mm incoloro (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	115.573	115.573
12	30171706-002	Cristal crudo de 3 mm color (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	137.613	137.613
13	30171706-002	Cristal crudo de 6 mm incoloro (solo provisión para escritorio)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	217.680	217.680
14	30171706-002	Cristal crudo de 8 mm incoloro (solo provisión para escritorio)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	256.960	256.960
15	30171706-002	Ingles incoloro de 3,5 mm (Provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	172.453	172.453
16	30171706-002	Cristal templado de 10 mm color bronce o gris (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	519.347	519.347
17	30171706-002	Cristal templado de 10 mm incoloro (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	461.280	461.280
18	30171706-002	Cristal templado de 8 mm color bronce o gris (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	462.693	462.693
19	30171706-002	Cristal templado de 8 mm incoloro (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	405.813	405.813

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel/Fax: +595 21 375 052
info@interpro.com.py

20	30171706-002	Cristal templado de 6 mm color bronce o gris (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	356.187	356.187
21	30171706-002	Cristal templado de 6 mm incoloro (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	317.013	317.013
22	30171706-002	Cristal templado de 5 mm color bronce o gris (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	328.813	328.813
23	30171706-002	Cristal templado de 5 mm incoloro (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	288.640	288.640
24	30171706-002	Cristal templado de 4 mm color bronce o gris (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	282.107	282.107
25	30171706-002	Cristal templado de 4 mm incoloro (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	244.693	244.693
26	30171706-002	Cristal templado de 6 mm incoloro (solo provisión para escritorio)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	374.787	374.787
27	30171706-002	Cristal templado de 8 mm incoloro (solo provisión para escritorio)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	349.080	349.080
28	24101622-9999	Freno hidráulico de piso (color a elección)	Unidad	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	880.600	880.600
29	30131704-007	Zócalo Superior (color a elección)	Unidad	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	244.333	244.333
30	30131704-007	Zócalo Inferior (color a elección)	Unidad	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	249.667	249.667
31	25181709-026	Buje (color a elección)	Unidad	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	128.933	128.933
32	46171503-014	Cerradura central (color a elección)	Unidad	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	310.000	310.000
33	46171503-014	Pasador (color a elección)	Unidad	UNIDAD	1	Interpro	Nacional	87.933	87.933

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel/Fax +595 21 375 [illegible]
info@interpro.com.py

información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 del mes de noviembre del año 2020.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Juan Carlos Zuccolillo Galli
PROPIETARIO
INTERPRO

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel/Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

TEC HOGAR CONSTRUCTORA

Abg. Lourdes Guillen I.

UOC – Congreso Nacional H. Camara de Senadores

Presente

Por este medio, ponemos a su disposición el presupuesto solicitado de acuerdo al sgte. Detalle:

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL				
Ítem	Descripción	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
A	PROVISIÓN DE VIDRIOS			
1	Provisión y colocación de vidrio cortado de opacidad incoloro de 6 mm	320.000	1,00	320.000
2	Provisión y colocación de vidrio cortado de opacidad incoloro de 8 mm	412.000	1,00	412.000
3	Pulido recto y Biselado 4 cm	73.000	1,00	73.000
4	Provisión y colocación de vidrio templado de 10 mm color humo con perfilería de aluminio de 20 mm x 10 mm	780.000	1,00	780.000
TOTAL:				**1.585.000**

Consultas y/o sugerencias, a las ordenes

TH CONSTRUCTORA
RUC. 3989756-7

Scanned with CamScanner

BUSINESS CENTER

Abg. Lourdes Guillen I.

UOC – Congreso Nacional H. Camara de Senadores

Presente

Por este medio, ponemos a su disposición el presupuesto solicitado de acuerdo al sgte. Detalle:

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL				
Ítem	Descripción	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
A	PROVISIÓN DE VIDRIOS			
1	Provisión y colocación de vidrio cortado de opacidad incoloro de 6 mm	310.000	1,00	310.000
2	Provisión y colocación de vidrio cortado de opacidad incoloro de 8 mm	410.000	1,00	410.000
3	Pulido recto y Biselado 4 cm	72.000	1,00	72.000
4	Provisión y colocación de vidrio templado de 10 mm color humo con perfilería de aluminio de 20 mm x 10 mm	770.000	1,00	770.000
TOTAL:				**1.562.000**

Consultas y/o sugerencias, a las ordenes

BUSINESS CENTER

RUC: 3.599.721-4

Scanned with CamScanner

CASA MARCO
J. ROMAN S.A.
TEMPLEX

FABRICANTES DE CRISTALES TEMPLADOS, LAMINADOS Y D.V.H.

Central - Showroom
Telefax:(021) 506-104 (R.A)
ventastemplados@casamarco.com.py

Mayorista
Telefax:(021) 506-104 (R.A)
ventas100@casamarco.com.py

Sucursal Lambaré
Telefax:(021) 925-124
instalacioneslambare@casamarco.com.py

Sucursal Madame Lynch
Tel:(021) 677-073
ventas2@casamarco.com.py

Fábrica - Capiatá
Tel: (0228) 632-490. (R.A)
ventastemplados@casamarco.com.py

15 ***SETIEMBRE*** ***2.022***

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

PROVISIÓN

DETALLES	*PRECIO XM2*
TEMPLADO DE 6MM INCOLORO	***210.000***
TEMPLADO DE 8MM INCOLORO	**240.000**
TEMPLADO DE 10 MM GRIS	**332.000**
ESPEJO PULIDO DE 4MM	**180.000**

NO REALIZAMOS BISELADOS
ESTE PRESUPUESTO NO INCLUYE LA COLOCACION
ESTE PRESUPUESTO NO INCLUYE EL ENVIO
PARA UNA MEJOR COTIZACION DEBE ENVIAR LAS MEDIDAS EXACTAS
SE NECESITA MAS ESPECIFICACION PARA LA PERFILERIA

TOTAL IVA INCLUIDO	***0***

PLAZO 3 DIAS

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

DICTAMEN JURÍDICO Nº 56.-

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Provisión y colocación de vidrios para la Honorable Cámara de Senadores"

Fecha: 22 de setiembre de 2022.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Provisión y colocación de vidrios para la Honorable Cámara de Senadores", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Provisión y colocación de vidrios para la Honorable Cámara de Senadores"

2.21. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:

a) Contrato Nº 729/20, Banco Nacional de Fomento - ID Nº 380947.

2.2. Precios de oferentes:

a) TH CONSTRUCTORA.
b) BUSSINESS CENTER
c) CASA MARCO

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente**: ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*****:**

1. **Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,*

a) Contrato Nº 729/20, Banco Nacional de Fomento - ID Nº 380947.

1. **Precios de oferentes**: *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo,*

a) TH CONSTRUCTORA.
b) BUSSINESS CENTER
c) CASA MARCO

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", consistente *en;*

ITEM 4.

1. *Solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitado,* ***(opción 4 del método de elaboración)****, para el análisis de precios referenciales se ha utilizado el criterio de promediar.*

ITEM 1-2- 3

2. *La combinación de dos o más opciones para la obtención de precios* ***(opción 3 método de elaboración) y (opción 4 del método de elaboración),*** *asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

Las mismas consistieron para el **ITEM 4 (opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo:* ***TH CONSTRUCTORA, BUSSINESS CENTER, CASA MARCO.***

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.***, (opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades:* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

Para el ***ITEM 1-2- 3*** consistió en*;* **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades:* ***a) Contrato Nº 729/20, Banco Nacional de Fomento - ID Nº 380947.,*** **(opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo*: ***TH CONSTRUCTORA, BUSSINESS CENTER, CASA MARCO.***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos*., no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGL AMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Carmela Fernández Delgado
Asesora U.O.C.
H. Cámara de Senadores